

INTOSAI



Directriz de auditoría financiera

Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección

INTOSAI PROFESSIONAL STANDARDS COMMITTEE

PSC-SECRETARIAT

RIGSREVISIONEN • LANDGREVEN 4 • 1301 COPENHAGEN K • DENMARK
TEL.:+45 3392 8400 • FAX:+45 3311 0415 • E-MAIL: INFO@RIGSREVISIONEN.DK

INTOSAI



INTOSAI General Secretariat - RECHNUNGSHOF
(Austrian Court of Audit)
DAMPFSCHIFFSTRASSE 2
A-1033 VIENNA
AUSTRIA
Tel.: ++43 (1) 711 71 • Fax: ++43 (1) 718 09 69

E-MAIL: intosai@rechnungshof.gv.at;
WORLD WIDE WEB: <http://www.intosai.org>

La presente nota de práctica en combinación con la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265, Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección, publicada por la Federación Internacional de Contadores (IFAC) constituyen la ISSAI 1265.

Nota de Práctica¹ para la Norma Internacional de Auditoría (NIA) 265

Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección

Fundamentos

Esta Nota de Práctica proporciona orientaciones adicionales sobre la NIA 265 “Comunicación de deficiencias de control interno a los encargados de la gobernanza y a la dirección” y debe leerse conjuntamente con ella. La NIA 265 entra en vigor para las auditorías de estados financieros correspondientes a los períodos que comiencen a partir de 15 de diciembre de 2009. Esta Nota de Práctica será efectiva en la misma fecha que la NIA.

Introducción a la NIA

La NIA 265 establece la obligación del auditor de comunicar de manera adecuada a los encargados de la gobernanza y a la dirección las deficiencias en el control interno que el auditor haya identificado en una auditoría de los estados financieros. La NIA 260 no impone al auditor unas obligaciones adicionales de adquirir conocimientos del control interno y concebir y aplicar pruebas de controles además de las exigencias fijadas en las NIA 315² y 330³. La NIA 260⁴ establece otros requisitos y proporciona orientaciones con respecto a la obligación del auditor de comunicarse con los encargados de la gobernanza en relación con la auditoría.

Contenido de la Nota de Práctica

- P1. La Nota de Práctica proporciona orientaciones adicionales para los auditores del sector público en relación con los aspectos siguientes:
- a) Exigencias.
 - b) Identificación de los encargados de la gobernanza en el sector público.
 - c) Identificación de deficiencias en el control interno.

1 Todas las Notas de Práctica habrán de leerse conjuntamente con la ISSAI 1000 “Introducción general a las directrices de auditoría financiera de la INTOSAI.”
2 NIA 315, “Identificación y evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales mediante la comprensión de la entidad y su entorno.” apartados 4 y 12.
3 NIA 330, “Respuesta del auditor ante los riesgos evaluados.”
4 NIA 260, “Comunicación con los encargados de la gobernanza.”

Aplicabilidad de la NIA en la auditoría del sector público

- P2. La NIA 265 es aplicable a los auditores de las entidades del sector público en el desempeño de su función de auditores de los estados financieros.

Orientaciones adicionales sobre cuestiones ligadas al sector público

- P3. La NIA 265 contiene material de aplicación y explicativo con consideraciones específicas a las entidades del sector público en el párrafo A27.

Exigencias

- P4. Como se indica en el párrafo A27 de la NIA, los auditores del sector público pueden tener obligaciones adicionales relativas a la comunicación de deficiencias del control interno. Entre dichas obligaciones se pueden encontrar la de informar a otras instancias, como el poder judicial, así como la notificación de cuestiones adicionales a las exigencias expuestas en los párrafos 9 y 10 de la NIA.

Identificación de los encargados de la gobernanza en el sector público

- P5. Al estudiar los requisitos del párrafo 9 de la NIA, los auditores del sector público consideran que, en el sector público, identificar a los encargados de la gobernanza puede resultar más complejo que en el sector privado. La ISSAI 1260 facilita orientaciones para los auditores del sector público sobre la identificación de los encargados de la gobernanza en este tipo de entidades.

Identificación de deficiencias en el control interno

- P6. Al determinar si se han identificado o no deficiencias en el control interno, los auditores del sector público pueden necesitar identificar cualquier legislación aplicable al control interno y los requisitos de dicha legislación que resulten pertinentes para la entidad del sector público.